

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

D.R.M. : N° 126 / ORD. : N° 1902/100

ANT. : Ingreso alcaldicio N° 1001/07  
de fecha 11/08/92.  
Gab. Pres. (0) N° 92/3900 de  
05/08/92.

**ARCHIVO**

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR. <u>92/19254</u>					
A: <u>26 AGO 92</u>					
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

MAT. : Informa situación Sr. Pascual Patricio Flores Cárdenas.

PROVIDENCIA, 24 de Agosto de 1992 .-

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA (S)

A : SR. CARLOS BASCUÑAN E.  
JEFE DE GABINETE DE S.E.

En relación con su oficio N° 92/3900 de fecha 5 del presente, comunico a Ud. lo siguiente :

- 1) Con fecha 5 de Mayo de 1988 el Sr. Pascual Patricio Flores Cárdenas R.U.T. N° 7.176.231-9, postuló a un kiosco en la Comuna.
- 2) En conformidad con el capítulo 4º, Párrafo I de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, Industrial, de Servicios y Publicitaria, se le efectuó la pauta para calificar su situación socio - económica por la Dirección de Desarrollo Social.
- 3) Dicha pauta dió como resultado 34 puntos que lo dejó ubicado en el lugar N° 95. Hago presente a Ud. que anualmente esta actividad reasigna como máximo 5 kioscos, por lo tanto la lista de prioridades se mueve lentamente, siendo casi nula la posibilidad del Sr. Flores de obtener un kiosco en la Comuna.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE O. HERRERA RAMIREZ  
ALCALDE SUBROGANTE

